IA JANAWA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUETOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º, principal ix-

quierda, y en las librerias principales.
PROVINCIAS: En las principales librerias.
EXTRANJERO: Corresponsal en Paris para suscri-

EXTRANJERO: Corresponsal en Paris para suscriciones, Maison Denné Schimitz, Mr. E. Denné, succeseur, libreria Española, rue Monsigny, 45, HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerias.

PILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

1

LA SEÑORA

D. MANUELA CARBONELL DE BALAGUER

FALLECIÓ EN ESTA CORTE EL DIA 20 DE JUNIO DE 1881

R. I. P.

El Sr. D. Víctor Balaguer, viudo; hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos, Director espiritual y demás parientes,

Suplican à sus amigos que se sirvan encomendarla à Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Martin el mártes próximo, 28 del corriente, à las once de la mañana, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

No se reparten esquelas.

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

(26 DE JUNIO.)

LA «GACETA» DE AYER.

La importancia que tienen las disposiciones que publica hoy el periódico oficial nos obligan escribir un número extraordinario, porque en nuestra opinion, las indicadas disposiciones son de grande interés, no solo per el asunto que las motiva, sino tambien porque algunas de ellas revelan à las claras el espíritu liberal en que se anima el Gobierno. Antes, sin embargo, de dar cuenta de lo que dice la Gaceta, cúmplenos consignar que segun estaba anunciado, se publicó la declaracionprotesta de los conservadores contra el acuerdo de la disolucion de las Cámaras, cuya protesta publica hoy toda la prensa del partido, excepcion hecha de El Cronista, que sin duda no está conforme en este punto con la conducta de sus amigos. El documento en cuestion no tiene muchos lances. Todo ello está reducido á cuatro lugares comunes. Que la disolucion de las Córtes es un atentado constitucional; que este Gobierno es muy malo, porque ha desalojado, sin duda, á los conservadores de los puestos oficiales; que los impuestos no debieran pagarse, pero que sin embargo, debe el país satisfacerlos, y por último, que al tiempo remiten la cuestion de sus agravios. Como se ve, la protesta es bastante baja de co-

lor y no contiene ninguna de las amenazas terrorificas que se habian anunciado. En nuestro concepto, el periódico que más gordo truena es La Epoca, que en el último parrafo de su editorial de fondo, habla no sabemos de qué consecuencias motivadas del decreto de disolucion, y de que funestos precedentes y faltas graves motivadas por el Gobierno. No tenga cuidado La Epoca, que por este punto, ni al país ni al Ministerio, han de sobrevenir conflictos. El decreto de disolucion bien publicado está, y si quiere La Epoca una prueba de cómo lo ha recibido la opinion, lea la prensa tanto de Madrid como de provincias, cuando ésta llegne, y comprenderá hasta qué punto la protesta de los conservadores está llamada á perderse en el vacio, sin tener eco ni resonancia alguna.

Despues del decreto de disolucion, hemos de dar cuenta à los lectores del referente al desestanco del tabaco filipino y de la circular à los gobernadores, que publica tambien hoy la Gaceta. Sobre el primer extremo, nos limitaremos á decir que el acto liberalizador llevado á cabo por el Go bierno, ha merecido los plácemes más entusiastas, sin distincion de partidos políticos, excepcion hecha del carlismo y de unos cuantos conservadores, no todos, por su fortuna. La libertad del cultivo y de la cosecha, tratándose de Filipinas. era una medida que hace mucho tiempo constituia ana apremiante necesidad para los hombres honrados, y el decreto en donde se establece aquel Salvador principio, será siempre un titulo de gloria para el Gobierno y para el partido constitucional Nosotros felicitamos á nuestros amigos por ese gran paso en la senda del progreso y de la emancipacion del trabajo.

De exprofeso dejamos para el último dar cuenta de la circular que, suscrita por el ministro de la Gobernación, aparece en la Goceta, y en la cual se dictan reglas, inspiradas en un gran sentido práctico, para garantir la independencia del voto. El

ministro de la Gobernacion, dirigiéndose á sus delegados en las provincias, les excita á que sean neutrales en la contienda próxima.

El Sr. D. Venancio Gonzalez se duele, en su notable circular, de los abusos á que ha dado lugar la formacion del censo y la rectificacion de listas; pero al propio tiempo afirma que el Gobierno acepta la legalidad tal como se halla constituida, sin que los vicios de que pueda adolecer sirvan de pretexto para nuevos abusos, toda vez que aquellos vicios han de ser en su dia objeto de la correspondiente sancion penal. En una palabra, la circular del señor ministro de la Gobernacion puede ser, como deciamos hace dos días, anuncio de mejor era para las costumbres electorales. Mucho deseamos que así sea, por ne cuanto más grande sea la independencia del cuerpo electoral, mayor fuerza y garantia han de tener en el país las situaciones liberales.

DISOLUCION DE LAS CÓRTES.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete por el art. 32 de la Constitucion de la monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 4.º Se declaran disueltos

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado. Art. 2.º Las Córtes se reunirán en Madrid el dia 20 de Setiembre próximo.

Art. 3.º Las elecciones de senadores y diputados se verificarán en la Península y en las islas Baleares, Canarias, Cuba y Puerto-Rico, con arregio á las leyes de 5 de Feb. ero de 1877, 28 de Diciembre de 1878 y 9 de Enero de 1879.

Art. 4.º Las elecciones de diputados se verificarán en todas las provincias de la monarquía el dia 21 de Agosto próximo, y las de senadores el dia 2 de Setiembre signiente.

Art. 5.° Por los ministerios de la Gobernacion y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso —El presidente del Consejo de ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

CIRCULAR ELECTORAL

Hé aquí su texto:

«Convocando el cuerpo electoral para las elecciones generales de diputados y senadores que han de verificarse por consecuencia de la disolucion de las últimas Córtes, el Gobierno, siguiendo la costumbre establecida, se considera en el deber de manifestar à V. S. cuales son sus propósitos, por más que, patentes en las últimas elecciones municipales, sea casi innecesario dar à V. S. nuevas ni extensas instrucciones.

El Gobierno que ha resistido toda clase de excitaciones para que revisara las listas electorales, encerrándose en el texto escrito de la ley, ha de mostrado una vez más con esto su respeto hácia la

Sean cuales fueren los abusos cometidos al tiempo de la forma ion del censo y de las listas; sea más ó ménos correcta la constitución de las juntas inspectoras; sean, en fin, más ó ménos desventajosas las condiciones en que por estas cansas han de concurrir à la lucha algunos partidos,

el Gobierno está decidido á que la legalidad electoral se acepte tal como se encuentra establecida,
y á que los vicios de que pueda adolecer no sirvan de pretexto para cometer nuevos abusos ni
violencias al tiempo de llevarse á cabo las elecciones. Las trasgrasiones de la ley no se justifican,
ni se disculpan siquiera, porque tiendan á inutilizar abusos anteriores; pueden ser objeto de los
procedimientos criminales que en su dia acuerde
el Congreso, si su índole es tal que afecten á la
esencia de la eleccion, ó que den lugar al ejercicio de la accion pública ante los tribunales competentes; pero no es lícito contestar al abuso con
el abuso, á la ilegalidad con la ilegalidad, al delito
con el delito.

Representante V. S. del Gobierno, y en intimo contacto con los Ayuntamientos, acreditará todo su celo, su discrecion y su rectitud si evita las violencias que suelen ser consecuencia de las pasiones políticas, y con más verdad aún de los intereses locales, poniendo singular vigilancia en las pequeñas poblaciones donde la administracion sue e hacer á veces oficios de tirania.

El complemento de estas indicaciones puede V. S. encontrarlo en la circular de 17 Febrero, en que el Gobierno anunció la política que se proponia seguir en esta como en las demás cuestiones; pero no por esto huelga llamar la atención de V. S., para que á su vez lo haga respecto de todos sus subordinados en los distintos órdenes de la jerarquía administrativa, sobre los puntos más capitales que con el procedimiento electoral se relacionan.

Importa, ante todo, inculcar á los que han de intervenir en las elecciones la idea ántes apuntada de que las listas electorales, base sobre que los partidos forman sus esperanzas y conciertan sus medios de accion, constituyen una verdad legal inalterable, cualesquiera que sean los defectos de su origen, si no se remediaron á su tiempo. Las dudas sobre nombres, capacidades y domicilios deben interpretarse dentro de los textos legales, pero siempre en un sentido favorable al ejercicio del derecho; y la identidad de las personas debe hacerse efectiva escrupulosamente por tos medios que la ley establece, toda vez que la experiencia de lo ocurrido en las elecciones municipales demuestra que en la inclusion de nombres imaginarios consiste el más capital de los abusos de que adolece el censo electoral, sobre todo en las grandes poblaciones.

El recuerdo de las disrosiciones de la ley, por medio del Boletin Oficial. especialmente en lo que se refiere al procedimiento electoral, es indispensable para evitar que por lescuido ó ignorancia real ó aparente se incurra en defectos de forma que, en esta materia, dejan rara vez de afectar al fondo de la validez de la eleccion. Por esto, es indispensable que V. S. haga entender à los ayuntamientos el deber en que están de anunciar diez dias antes, por lo menos, de las elecciones y por medio de edictos, la designacion de los edificios en que se constituirà el colegio y la fijacion al público con la misma antelacion, de las listas electorales. El dia último en que esto podrá verificarse será el 11 de Agosto, si no han de incurrir los encargados de hacerlo en las penas que la ley senala para las omisiones de esta especie; pero cuanto antes consign V S. que se llene esta importantisima formalidad, tanto mas cumplidamente contribuira a asegurar el derecho de electores y elegibles.

La constitucion de los colegios electorales ofrece ocasion à grandes abusos por la forma y tiempo en

que se lleva à efecto y reviste de una importancia trascendental las facultades de las comisiones inspectoras, ante quienes se verifica, y à las cuales debe V. S. inculcar la idea de un escrupulo riguroso, en cuanto à las formalidades de que deben presentarse adornadas las listas de votantes en que se designen los interventores. Sobre este punto no puede admitirse la dispensa de ninguno de los requisitos que la ley tiene establecidos.

Oportuno será tambien que recuerde V. S. á las comisiones inspectoras, antes que se verifiquen los nombramientos de interventores, el cumplimiento de la obligación que les imponen los artículos 74 y 75 de la ley, de remitir certificaciónes del acta á la secretaria del Congreso y á la cabeza de la sección de su mesa respectiva, á fin de que al siguiente domingo sea posible verificar lo votación bajo la garantia de veracidad y legalidad importantisima que constituye el llevarla á efecto ante personas designadas por el cuerpo electoral.

Es conveniente asimismo, para evitar que las actas de la eleccion resulten confusas, siquiera sea sin malicia, haciendo dificil la apreciacion de los hechos por las comisiones respectivas del Congreso, y por el tribunal de actas graves, que su redaccion se ajuste estrictamente á lo establecido en los artículos 89 y 406 de la ley; y á este fin debe V. S. recomendar su puntual cumplimiento, indicando á los ayuntamientos la conveniencia de que se provean de modelos impresos por si las mesas electorales y las juntas de escrutinio quisieran hacer uso de ellos.

A fin de que las juntas de escrutinio que han de reunirse el domingo 28 de Agosto sean presididas por los jueces de primera instancia, y en ningun caso por los municipales, debe V. S. cerciorarse con la debida antelacion de si hay algun obstáculo que impida el cumplimiento exacto de este requisito en algun distrito, poniéndose de acuerdo con el señor presidente de la Audiencia acerca de los medios de removarle, para que el dia señalado no deje de verificarse el escrutinio en distrito alguno ni circunscripcion por la falta del juez propietario de primera instancia, prohibida como está por el artículo 98 de la ley su sustitucion por el municipal.

Tambien se convoca por el real decreto de esta fecha al cuerpo electoral para renovar la parte electiva del Senado, y V. S. debe recordar que dentro de los ocho dias siguientes, esto es, antes del 3 del próximo Julio, deben reunirse las sociedades económicas para la designacion de sus compromisarios; que quince dias antes de la eleccion, ó sea el 48 de Agosto, deben los cabildos eclesiásticos elegir los suyos; que en los ocho dias anteriores, ó sea el 25 de Agosto, deben e ectuar los ayuntamientos y mayores contribuyentes de cada pueblo la eleccion de sus compromisarios, los cuales, con los anteriores, han de presentarse provistos de las certificaciones correspondientes en la capital de la provincia el dia 31 de Agosto á más tardar, puesto que la eleccion de senadores ha de tener lugar el dia 2 de Setiembre, conforme á lo dispuesto en el decreto de convocatoria.

La excitacion de las pasiones, inevitable siempre en las luchas electorales, pero mucho más cuando estas se repiten con tan corto intérvalo de tiempo, hace olvidar facilmente la sancion penal que la ley tiene establecida contra los que, á impulso de aquellas, se dejan arrastrar al terreno de la coaccion, del soborno y de las falsedades, olvidando las consecuencias que un proceso criminal lleva consigo cuando es justificada la querella; y aunque la ignorancia de las leyes en ningun caso puede excusar la responsabilidad, el deseo del Gobierno de que las elecciones dejen en las localidades los menores rastros posibles de esos que tan fanestos suelen ser para la paz entre convecinos, le impulsa á encargar à V. S. que llame la atencion del Cuerpo electoral sobre estos puntos, haciendo que se reproduzca en el Boletin oficial el tit. 6.º de la ley electoral, y ordenando que dicho Boletin permanezca expuesto al público, al lado de las listas electorales, desde el dia en que estas fuesen fijadas hasta aquel que termine el escrutinio general.

De real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 26 de Junio de 1881.—Gonzalez.—Señor gobernador de la provincia de...

EL DECRETO SOBRE EL TABABO DE FILIPINAS

EXPOSICION

Señor: Necesidades apremiantes, en un país sin base de riqueza imponible y sin recursos suficientes para su gobierno radministracion, obligaron en 1781 al sobernador de Filipinas, D. José de Vasco y Vargas, à establecer en aquei Archipiélago el estanco del tabaco, no sin que la fuerza tuviera que acallar la perturbacion de los naturales.

Un siglo, pues cuenta de vida el actual sistema, y sus consecuencias demuestran que, si al establecerse fué necesario, es hoy a todas luces insustenible.

Pero, si bajo el punto de vista económico el estanco tiene comprimi la la riqueza de Pilipinas en mol les estrechos, najo el político son inaceptables los medios que se emplean para mantenerlo.

Exigir al indio su trabajo; obligarle a la siembra de un número determinado de plantas de tabaco; amenazarle y constreñirle para que no abandone un instante los solicitos cuidados del cultivo, y, cua do dega el momento de recozer el fruto de sus laenas, presentarse la Administración à hacer

agosto de afanes ajenos, entregando, en pago y como precio, una suma que rara vez llega á representar el 20 por 100 del valor real de la cosecha en el mercado, es una injusticia que, si por mucho tiempo ha existido, no puede, sin grandes riesgos, perpetuarse.

Aunque no hubiera otras razones, éstas bastarian para decretar la libertad del cultivo y el desestanco del tabaco, cualquiera que suese el déficit del presupuesto.

Pero el sentimiento de lo justo no debla aventurarse à ciegas en las dificultades de la realidad;
así es que el ministro que suscribe, para enjugar
el déficit, que en el presupuesto de ingresos había
de ocasionar la reforma, ha estudiado detenidamente todos los impuestos y rentas que constituyen la recaudación de Filipinas, los cuales reclaman reformas diversas, que podrá apreciar
V. M. por la siguiente ligera enumeración.

Sobre el tributo, que en su origen se pagó en especie y despues en metálico, estableciéronse diversos recargos á favor del culto, las cajas de comunidad, el donativo de Zamboanga, el desestanco del rom y el del consumo del tabaco, realizado en algunas provincias. Al pesar los unos sobre la totalidad de los tributantes y exclusivamente los otros sobre ciertas comarcas, aumentaron sin equidad los tipos primitivos de imposicion y las peculiares designaldades del impuesto. Los diezmos prediales, creados á semejanza de los que entonces existian en la Península, gravitan exclusivamente sobre la propiedad de clases determinadas, dejando libre casi toda la riqueza territorial del pais; estableciéndose, por este hecho, un privilegio en favor de numerosos tributarios, é imposibilitando toda beneficiosa competencia.

La contribucion industrial, generalizada sobre buenas bases en estos últimos años, no tendrá la importancia que merece, hasta que pueda aplicarse sobre las numerosas industrias que desarrollará el desestanco.

La renta de Aduanas, sometida primero á leyes inspiradas en doctrinas restrictivas, y despues á reformas radicales establecidas desde el año 1871, ofrecerán, de seguro, al Tesoro mayores rendimientos, cuando sean objeto de un detenido exámen las actuales partidas de los Aranceles.

Los impuestos sobre corrales de pesca, renideros de gallos, fumaderos de opio y otros análogos,
que, por su naturaleza, importancia é indole especial, pasarán á figurar en los presupuestos de
los ramos locales, exigen tambien revision y enmienda.

Y por fin, el estanco del tabaco, cuyos rendimientos ascienden próximamente á 2 millones y medio de pesos, impone al país, en cambio de estos problemáticos recursos, sacrificios materiales infinitamente mayores que sus ventajas.

Tal es, á la ligera descrito, el estado económico de Filipinas; estado que, á juicio del ministro que suscribe, debe reformarse en todos sus impuestos y rentas, empezando por el deses anco.

Obra del tiempo serán estas reformas. Pero realizar la del desestanco, y enjugar el deficit que producirá en el presupuesto de ingresos, podria establecerse un impuesto módico sobre la primera materia; el subsidio á las industrias que han de desrrollarse; el derecho de timbre sobre el tabaco, ofrecido al consumo interior; la unificación de los impuestos personales vigentes, combinada con una reducción de tiempo en el trabajo, y un derecho sobre la exportación del tabaco en rama ó elaborado, medidas todas que, sin grave perjuició del contribuyente, mejorarian el sistema rentístico actual y el estado morel y político del p.ís.

No utilizarà, sin embargo, todos estos recursos para ll-var à cabo el desestanco el ministro que suscribe. Bàstanle la revision de los Aranceles actuales, la unificación de los impuestos personales vigentes. y el derecho de exportación, ántes indicado, entrando en sus propósitos considerar como provisionales tales recursos, hasta que nuevos horizontes abran ancho camino à la contribución territorial, que ha de ser, en definitiva, el medio más seguro de cubrir con holgura el déficit, producido por el desestanco.

Ni haya temor de que las condiciones, en que hasta hoy ha vivido el indio, desarrollen en él hábitos de holganza, al adquirir libertad para su trabajo. Aparte de oponerse à esta creencia la historia, mil veces probada, de la humanidad, con respecto à Pilipinas los hechos son más elocuentes que las presunciones. Los cultivos libres, tales como el del abacá, el del café, y más que todos el de la caña de azúcar, cuyas rudas faenas son proverbiales, se hallan en sorprendente progreso, y hasta en el del tabaco se observa que en las provincias donde con ménos trabas existe, se desarrollan visible mente la p blacion y los productos, miéntras que en Cagayan y la Isabela, por ejemplo, más fecundas y ricas que las demás provincias, y en abso uto monopolizadas, no sólo languidecen las cosechas tabacaleras, sino que la tierra se despuebla hasta el punto de ocuparse actualmente las autoridades del Archipielago en las artes y medios para una repoblacion inmediata.

Al realizarse, pues, la justicia, ni padece la conveniencia, ni el porvenir se compromete. Moral, politica y económicame ite considerado, el desestanco puede desenvo verse y ordenarse con la premura del bien que se ausia y las legitimas esperanzas de lo que honrada y maduramente se determina.

Sus consecuencias, señor, en las feraces y despobladas Islas del Arquipietago fil pino, seron tan inmediatas como fecundas; tan fecundas é inmediatas, por lo ménos, como fué en Cuba igual determinacion. El trabajo libre; la propiedad territerial sin servidumbre humana; la industria sin monopolio, y la produccion sin trabas, serán nuevo y eficaz influjo en que estribe el amor à la metropoli. constituyendo las verdaderes bases de nnestro renacimiento en Ultramar.

Las corrientes colonizadoras, el trabajo cosmopolita, la duda y el temor de inertes capitales, fijaran norte à sus deseos en los inmensos y virgenes territorios, que, situados entre el Canal de Suez y el futuro de Panamá, hallándose en el paso inevitable de la circunnavegacion del mundo y en donde, cualquiera que sea el porvenir que la historia reserve á nuestra patria, un suelo y una raza, descubiertos y civilizados por nosotros, proclamarán siempre que bajo el glorioso reinado de V. M. recibieron decisivo y espontáneo impulso para su futuro bienestar.

Fundado en estas convicciones y esperanzas el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter à la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Junio de 1881.—Señon.—A los reales piés de V. M., Fernando de Leon y Castillo.

REAL DECRETO.

A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º A partir de 1.º de Julio del año próximo será completamente libre la siembra y el cultivo del tabaco en todo el territorio del gobierno general de Filipinas; siendo libres tambien su manufactura, venta y consumo interior desde 1.º de Enero del año siguiente.

Art. 2.º De la cosecha, cuyo aforo comenzará en Agosto del año próximo, se incautará la Administracion, en la forma verificada actualmente, cuidando la Direccion de Hacienda de aquellas islas de que las fábricas del Estado produzcan únicamente las labores necesarias para abastecer el consumo interior, hasta tanto que pueda sustituirse por la accion individual.

Art. 3.º Con objeto de satisfacer las necesida des de las fábricas de la Peninsula, se establecerá una contribucion de tabaco en rama, repartible entre todas las provincias productoras, suficiente à cubrir aquellas en la cantidad fijada por las leyes de presupuestos, como subvencion, y conforme à las leyes establecidas actualmente.

Art. 4.° Con el fin de enjugar el déficit que ha de ocasionar en los presupuestos esta reforma, queda autorizado el ministro de Ultramar:

Para establacer un derecho, que no excederá del 10 por 100, sobre el quintal de tabaco, rama ó elaborado, destinado á la exportacion.

Para unificar los impuestos personales vigentes, sobre la base de una reduccion de tiempo en el trabajo, que no bajará de veinte dias.

Para proceder à la revision de las actuales tarifas arancelarias.

Art. 5.º El ministro de Ultramar, oyendo á las autoridades y corporaciones del Archipiélago y al Consejo de Filipinas, someterá al examen del Consejo de Estado los reglamentos é instrucciones necesarias para la ejecucion del presente decreto.

Art. 6.º El Gobierno dará cuenta de ese decreto à las Córtes.

Dado en Palacio á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.-Alponso.-El ministro de Ultramar, Fernando de Leon y Castillo.

Despachos.

AGENCIA FABRA.

Paris 26.-La comision de la Cámara de diputados encargada de informar sobre el derecho de reunion, ha dado dictamen pidiendo que se apruebe el proyecto conforme con las modificaciones hechas por el Senado.

Londres 26.-Se ha desmentido oficialmente la noticia de que el Gobierno francés haya tratado de negociar directamente con el Canadá un nuevo tratado de comercio.

En el ministerio de la Guerra de Inglaterra se trabaja activamente para la reorganizacion del ejército inglés.

Viena 26.-La princesa Alilena, esposa del principe Nicolás de Montenegro, ha salido precipitadamente de San Petersburgo regresando á su pais.

Paris 26.-El ex-presidente del Consejo de ministros, Sr. Dufaure, sigue cada vez más grave.

No se han recibido todavía noticias oficiales confirmando el rumor que corria en Argel, de que el . jefe insurrecto Buamena haya conseguido cometer nuevas depredaciones burlando la vigilancia de las tropas destinadas á su persecucion.

Esto, no obstante, se considera probable este hecho.

La opinion pública está muy preocupada en la Argelia, acusando al Gobierno de no tener suficientes tropas en la provincia de Orán, y á los jefes de las columnas por la lentitud con que ope-

El Sr. Jacquet, en la interpelacion que explanará el jueves, se propone atacar duramente al ministro de la Guerra por no haber atendido suficientemente à la defensa de los habitantes de la provincia de Uran contra la correria de los moros.

Paris 26.-A medida que se van conociendo detalles subre las escandalosas ocurrencias de la Argelia, de las cuales fueron las principales víctimas inermes españoles, la opinion pública, tanto en aquella colonia como en Francia, pide que se haga luz sobre las causas que dieron lugar à aquellas, y sobre las autoridades á quienes debe dirigirse la responsabilidad.

Los periódicos de la Argelia en masa piden que se abra inmediatamente una ámplia informacion sobre aquellos sucesos.

Los ayuntamientos imitan este ejemplo y dirigen representaciones en este sentido.

El periódico El Nacional en su número de hoy dice, que el Gobierno tiene el propósito de llamar

en seguida á Paris al Sr. Alberto Grevy, sobernador general de la Argelia, para que conteste à las interpretaciones que se han anunciado sobre los

sucesos de la provincia de Oran. Méjico 26. - El tren del ferro-carril de la linea de Morelos cayó la noche última en el rio de San Antonio cerca de Quartla, à consecuencia de la rotura del puente de piedra, resultande 200 muertos y numerosos heridos.

Paris 26.—Los periódicos piden la ocupacion de Gabes, porque la presencia de nuevas tropas en Tripoli excita à las tribus fronterizas.

Las cañoneras Corsa y Chacal han llegado á

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA.-Real decreto disponiendo la traslacion de D. Celso Romano, juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

HACIENDA .-- Real órden desestimando una demanda interpuesta por D Segundo Colmenares. GOBERNACION.-Reales órdenes confirmando la suspension de los ayuntamientos de Zamarra, Arzua, Campillo de la Jara, Moguer y Baeza, y dejando sin efecto la del alcalde de Nules y de los avuntamientos de Ordenes, Santa Coloma de Far-

nés v Alfara. FOMENTO.-Reales órdenes dictando reglas para la provision de escuelas municipales; fijando el tiempo en que se han de hacer los estudios para obtener los títulos de maestra elemental y superior, y dando gracias á la diputacion de Valladolid por haber aumentado el sueldo de los profesores de la escuela normal.

MANIFESTACION PROTECCIONISTA

DE BABCELONA.

Los teatros de Novedades, Circo ecuestre, Buen Retiro, Español y Tivoli, dieron ayer cabida á más de 20 000 personas, que acudian á escuchar los brillantes discursos de elocuentes oradores, adalides de la proteccion al trabajo nacional.

La junta directiva presentó un proyecto de Manifiesto al país, que fué aprobado por unanimidad y en medio de nutridos aplausos.

Las diversas noticias telegráficas que recibimos de Barcelona están conformes en presentar el acto de ayer como uno de los más grandiosos y solemnes que en tan patriótico sentido se han celebrado hasta hoy.

En nuestro número de mañana publicaremos integro el notable Manifiesto aprobado.

EL MEETING DE ANOCHE.

Anoche tuvo lugar, conforme estaba anunciado, el último meeting libre-cambista de la presente temporada. Aunque tuvo lugar en el teatro de la Zarzuela, muy inferior en capacidad al teatro Real, la concurrencia no llenaba el teatro ni mucho ménos.

Los oradores, los de siempre, excepto el señor Costa; los argumentos los mismos; la pasion en el último grado de paroxismo, y el afan de soliviantar los ánimos y excitar las pasiones en boca de los oradores más sesudos de la asociacion.

Por este camino no se puede ir á ninguna parte, y nosotros que tenemos nuestra coleccion á disposicion de todos los libre-cambistas oradores, para que nos señalen el momento en que hemos dejado de respetar individual ni colectivamente à los libre-cambistas, salimos profundamente impresionados del tono general del poco afortunado meeting.

Para colmo de injusticia, el Sr. Figuerola, que seguramente no lee La Mañana, se encaró con nosotros de una manera no muy conveniente.

Esperamos la publicacion de ese discurso para rechazar en términos dignos el ataque que parece quiso dirigirnos y que por respeto al orador creemos no fué tal como de sus palabras se desprendia.

Jamás ha publicado la redaccion de l.a Mañana nada absolutamente que se parezca siquiera á lo que tan fuera de tino paso al decano de la asociacion libre-cambista, y apelamos à su buena fé para que diga en qué número se ha publicado.

El Sr. Figuerola se referirá seguramente á una carta que en la seccion de Ecos de las clases productoras ha escrito bajo su firma uno de nuestros colaboradores, pero aun así no hay en ella la afirmacion que el Sr. Figuerola supone.

Y no decimos más por hoy. BURNESS OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

ROTICIAS.

Sin duda mal informado nuestro colega El Imparcial, publicó ayer la noticia de que D. Victor Balaguer habia visitado al Sr. Sagasta.

No cumplido todavia el novenario de la grande é irreparable desgracia que aflige à nuestro distinguido amigo, y aún no mitigada su inmensa pena, no ha salido de casa todavia, y por lo misme, mal pudo visit r en la suya al Sr. Sagasta. No por esto deja de ser cierto el fondo de la noticia, por cuanto dichos señores se vieron efectivamente en aquel dia, como se ven con frecuencia, pues como buenos y antignos amizos, es tan natural asi sea en las aflictivas circunstancias que rodean al Sr. Ba-

Hace siete años que murió en Monte-Muro, al frente del valeroso ejercito liberal, el bravo y pundonoroso militar marqués del Duero. A medida que trascurren los años, se va agrandando aquella figura ilustre cuya larga y gloriosa vida huco de acabar peleando por la libertad.

Cumplimos con un deber recordando los servicios del valeroso soldado é ilustre general cuyo nombre merece grandes y cumplidos elogios de la historia.

El tren mixto de Alicante y Valencia, que debió llegar à esta corte à las cuatro y veinte de la tarde de ayer, no lo habia efectuado anoche á consecuencia de una cortadura de la via producida por las agnas.

Ayer tarde salió de esta corte, con direccion à Andalucia, el brigadier Sr. Camino.

El temporal de aguas que reina estos dias mantiene la interrupcion de las lineas de Ciudad-Real a Badajoz.

Los atentados de que han sido victimas nuestros compatriotas residentes en Argelia. y que minuciosamente han referido los periódicos de Oran. vienen deseraciadamente à confirmarse con el relato que de las persecuciones y de los malos tratamieatos que han sufrido hacen los pasajeros llegados à Almeria.

Véase lo que desde este punto telegrafian à nuestro colega El Imparcial:

«A las ocho llegó vapor Victoria conduciendo 557 desgraciados inmigrantes.

Las autoridades civiles y militares y gentio inmenso esperaba llegada vapor; multitud de familias vecinas de pueblos de la provincia llenaba el muelle, pintándose en sus rostros la ansiedad que les devora.

Esperaban al padre, al hermano, al hijo, al esposo, y quizás en cambio del objeto querido, reciban noticias de su muerte.

El Victoria atraca al muelle y principia desem-

barque Los pasajeros son conducidos á uno de los espaciosos tinglados del muelle. Alli se les socorre y se tienen preparados bagajes que los conduzcan á sus pueblos

Terror y pena se retratan en el semblante de

nefieren escenas horribles. Dicen continúa matanza, lo cual obliga españoles à refugiarse en las poblaciones fortificadas. Entre pasajeros viene una mujer que ha perdido nueve de familia.

Otra que ha visto morir à seis de los suyos. Tambien llegan dos heridos á quienes los médicos extraen esta tarde proyectiles.

El salvajismo de las tribus no tiene limites. Apenas se habla con una mujer que no haya sido víctima de bárbaros tratamientos.

Matanza niños horroriza. Solo de Carboneras, pueblo de esta provincia, han sucumbido 450 personas. De Tabernas 30 y así hasta 1.500 próximamente.

En la frontera marroqui lindante con el lugar de Marma (Argel) han sido detenidos tres emisarios marroquies portadores de cartas ó llamamientos á la insurreccion.

Las cartas que se les ha encontrado manifiestan que si las tribus sometidas á la dominacion francesa no se sublevan, serán castigadas bárbaramente: todas deben unirse á Bou-Amema (jefe de la insurreccion), y no exponerse à su côlera.

Al mismo tiempo que se detiene à estos emisarios, aparece por la region del Oeste un nuevo profeta, llamado Sid Soliman, que se unirá á Amema, y predicarán juntos la guerra santa.

El jueves salieron seis carros de Almeria conduciendo inmigrantes á sus respectivos pueblos.

El jese de vigilancia ha recibido con una carta anónima un bilíete de 4.000 rs. Este regalo se atribuye à algun jugador que ha tenido la modestia de ocultar su nombre y el propósito de inclinar á la justicia de parte suya.

El jese de vigilancia entregó la cantidad al gobernador civil, y éste añadiendo á ella 4.000 rs. de su bolsi lo y alguna otra suma recaudada entre algunos empleados del gobierno, dispuso que se entregara para la suscricion abierta à favor de los niños de la calle de San Opropio.

Se han descubierto en una de las casas que anteayer registro la policia dos cajas de dinamita.

El gobernador de Granada ha dispuesto que sea conducido à esta corte, á disposicion del juzgado que entiende en la causa de los petardos, el presanto reo detenido en aquella capital Antonio Vereguistain (a) Conejo.

Este sugeto ha llegado hoy à Madrid.

SS. MM., que habian salido ayer mañana para el Escorial, con el objeto de asistir á las honras fúnebres por el alma de la malograda reina Mercedes, regresaron á las seis y media de la tarde, esperandoles en la estacion el presidente del Con-

Próxima ya la temporada de baños, se ha publicado el bando de costumbre para que los que se construyan en el Manzanares reunan las condiciones necesarias, à fin de evitar desgracias por falta de seguridad y precauciones.

Ha fallecido en esta córte el Sr. D. Cayetano Manrique y Ricote, subsecretario que fué de Gracia y Justicia.

El Sr. Manrique habia pertenecido siempre al partido liberal y era muy estimado por sus condiciones de talento y caracter.

Ayer publicó la Gaceta los reales decretos relativos al movimiento de gobernadores civiles que habiamos anunciado: admitiendo la dimision á don Manuel Somoza de la Peña, gobernador de Alicante, nombrando para este cargo à D. Francisco de Paula Banquells; admitiendo la dimision à D. Pedro Ochando, gobernador de Murcia; nombrando para reemplazarle à D. Josquin Helguero; admitiendo la dimision à D. Emilio de Zayas, gobernador de Avila; nombrando para este puesto à don Juan Lopez Somalo; para el gobierno de Badajoz à D. Liborio Garcia Bartolomé; para el de Salamanca, à D. Joaquin Baeza; para el de Castellon, à D. José Gonzalez Roncero; para el de Lugo á don Constancio Gambel; para el de Huesca, à D. Toribio Ruiz de la Escalera; admitiendo la dimision à D. Antonio Jimenez Piores, gebernador de Segovia, y nombrando para esta provincia á D. Arturo de Madrid Dávila.

Telegramas recibidos ayer en los centros ofi-

«Almeria 25 (11'30 m.)—En este momento ancla en este puerto el vapor Victoria, procedente de Oran, con 576 individuos que vienen hayendo de las hordas de Saida. Se encuentran en la mayor miseria y muchos de ellos son parientes cercanos de los que han sido victimas de la ferocidad de las tribus argelinas.

El gobernador de la provincia está en el muelle prestando los auxilios que la situacion de los repatriados reclama. Alicante 25 .- El consul de Oran le legrafia al go-

bernador de esta provincia que a consecuencia de la insurreccion de las tribus de Argelia, hay muchas victimas de la region alicantina. El vapor Besos y el correo de Alicante han llegado con 30 viajeros, procedentes de Orán: vienen

may sobrescitados. Múrcia 26 (10.20 m.)-Gobernador interino al ministro de la Gobernacion: En este momento salgo para Cartagena. No ocu-

rre novedad. Almeria 26 (9.55 m.) - Gobernador al ministro: En este momento fondea en el puerto el vapor Numancia conduciendo 7+3 pasajeros procedentes de Oran, y teniendo en cuenta el gran número de

emigrados que aún esperan volver á la madre patris, he accedido á los deseos manifestados por la empresa de voiver à hacerse à la mar dicho vapor para devolvernos más victimas. No me cansaré de elogiar la dignisima y desinterada conducta de los armadores, capitan y consignatarios del vapor, senores Acuna Garcia y Verdejo, quienes están dispuestos à traernos estas queridos compatriotas, victimas en extranjero suelo de la ferocidad y sal-

vajismo de los mahometanos insurrectos. Cuenca 26. La situacion de los dueños y arrendatarios de campos y huertas arrasados por la tempestad es tristisima. El gobernador visita los puntos más castigados.

Lérida 26.—Se ha encargado del mando de esta provincia el gobernador propietario D. Casimiro

Tembleque 26 (9 m.)-Ampliando las noticias anteriormente comunicadas, la inundacion derribo parades de Lillo, haciendo que el agua se corriera de unas casas à otras. El aspecto de la poblacion es desconsolador. Han perecido muchos animales domésticos. El ayuntamiento instruye expediente para justificar los daños y demandar socorros ó condonacion de contribuciones.»

En la casa núm. 7, bohardilla, de la calle del Tutor, se ha descubierto un robo, consistente en varias prendas de vestir y algunas alhajas.

Dicese que los dueños de la habitacion habian salido muy temprano à sus quehaceres, segun tienen por costumbre. Cuando volvieron encontráronse los cajones de

la cómoda sacados de sus respectivos huecos, y sin los efectos antes expresados. Los inquilinos de la habitacion comenzaron á dar voces y acudió una pareja del cuerpo de seguridad, y procedió à registrar el cuarto, encontran-

do una palanqueta y dos llaves, que debian pertenecer al autor o autores del delito. Mientras esto ocurria, los dueños de otra bohardilla inmediata comenzaron tambien á lamentarse de que al llegar habian notado que la puerta del

cuarto estaba entreabierta. Dichos agentes reconocieron tambien dicha vivienda, y segun manifestacion de los inquilinos de la misma, aunque los muebles estaban en desorden, no notaron que les f.ltase dinero ni efecto

El juzgado correspondiente instruyó las oportunas diligencias sumariales.

Anteayer se celebró en la direccion general de Obras públicas la subasta de la concesión del tranvia de las Ventas del Espíritu-Santo, al paseo de Embajadores, adjudicandose el remate en favor del peticionario D. José Lopez Sanchez, con una rebaja de 50 por 100 sobre el tipo de las tarifas y por el plazo de 60 años.

En su consecuencia el precio de viajes de este tranvia, será quizás el mas económico, á juzgaz por la indicada rebaja.

El trazado consignado definitivamente en la concesion es el siguiente: Ventas del Espiritu-Santo, carretera de Aragon, calle de Alcala, Tragineres, ronda de Atocha, de Valencia hasta el final de Embajadores, con un ramal por la calle de Valencia. Lavapiés, Magdalena y plaza del Pregreso, donde termina.

Segun hemos oido, las obras principiarán en Mañana tendrá lugar en la direccion general de

la Deuda el sorteo correspondiente al primer semestre del año actual, para amortizacion de títulos de Deuda al 2 por 100 interior y exterior, comprendiendose en dicho sorteo los titulos de dicha renta emitidos hasta el 24 del corriente, ó sea del 1 al 56.960 de la primera serie; del 1 al 54.138 de la segunda; del 1 al 27.803 de la tercera, y del 1 al 82.741 de la cuarta, para los de renta interior, y para el exterior del 4 al 43.307 de la primero série del 4 al 44.600 de la segunda; del 1 al 18.000 de la tercera, y de la cuarta del 4 al 32.000.

Ha sido nombrado comisario para representar á España en el próximo congreso electri-ista que se celebrará en Paris, el director de seccion de primera clase del cuerpo de telégrafos, D. Cárlos de Ordaña y Mañoz, y secretario adjunto el subdirector de segunda clase, D. Manuel Prego de Oliva.

Han sido nombrados además otros subdirectores, jeses de estacion y oficiales de las clases de interventores, expositores y sobrestantes, para que, relevandose cada mes, puedan estudiar con fruto dicho certamen.

Ayer se reunió, bajo la presidencia de D. Manuel Silvela, la comision ejecutiva de la l'enitenciaria de jóvenes delincuentes.

Asistieron casi todos los individuos de la comision y se acordó con la aquiescencia del vocal arquitecto, Sr. Alvarez Capra, poner en gráctica, con las modificaciones necesarias, unos trabajos presentados por el Sr. Morales de los Rios.

llevaran à cabo con gran actividad. A propuesta de los Sres. Silvela y baron del Castillo de Chirel, se acordó que en la junta que se celebre el domingo próximo, se fije el dia en que han de empezar las obras del primer pahelion.

Las obras empezarán al finalizar el verano y se

Asistieren à la junta los vocales Sres. Silvela, conde de Morphy, Alvarez (D. Manuel Maria), Villanova, baron del Castillo de Chirel, Alvarez Capra, marques de Casa-Jimenez, Lastres y Rolo de Angulo.

Parece, segun noticias, que el Banco de España trata de adquirir el magninco palacio que sue de la propiedad del difunto marqués de Casa-Riera, con objeto de establecer en el las oficinas de banca y contribuciones.

Reconocido el palacio, es suficiente para establecer en él todas las dependencias del Banco.

El disentimiento iniciado en el seno del partido democrático-progresista por el Sr. Montero Rios encuentra más adeptos de los que se calculaba e qua principio.

Aver señalábamos la separación de dicho purtido del señor marqués de Arlanza y hoy se anuncia la de los Sres. D. Jorge Arellano, D. Antonio Rodriguez y Garcia y D. Luis Calatrava.

El edificio propiedad de los Sres. Larios, sitoen la plaza de Arriola de Malaga, se ha incendiado el viernes. En dicho edificio había almacenes de maderas y mercaderias, despachos de vinos y un laller del veterinario inspector de carnes D. José ; Alvarez.

Las pérdidas se calculan en 3.000 duros.

En el testamento del marqués de Casa-Riera -e legaba el magnifico hotel que el opulento capitalista ocupaba en Paris para establecer la embajada de España.

Esta clausula estaba destruida en un codicilo; pero ahora resulta que este documento, hecho sin testigos, es de la epoca en que el marqués estaba ciego, y no tiene, segun dicen, las condiciones que la ley exige para la validez de estos actos, pudiéndose por lo tanto hacer valer el testamento.

Un activo é ilustrado ingeniero italiano, muy conocido por sus viajes y trabajos en America y Europa, el Sr. Roberto Armenio, ha concebido el pensamiento de unir los dos rios Tajo y Guadiana por un canal de 200 kilómetros de longitud, que

atravesará extensas y ricas comarcas de Extrema-

El canal serà de navegacion y de riego, contribuyendo ambos conceptos à desenvolver notablemente la produccion y la riqueza en aquel feraci-

simo suelo. El Sr. Armenio ha explicado ya su pensamiento al señor ministro de Fomento y à la diputacion provincial de Caceres, y se propone comenz_r en breve los estudios para el proyecto definitivo.

Parece que le ha sido concedida la gran cruz de Isabel la Católica, al concejal presidente de la comision del Centenario de Calderon, señor conde de Vilches.

Del fondo de calamidades públicas se ha concedido al pueblo de Valdebimbre, provincia de Leon. la cantidad de 45 000 rs. para remediar en lo posible los perjuicios de consideracion ocasionados à aquel vecindario con la caida de una manga de agua en el dia de anteayer.

Han sido entregadas las credenciales á los veinte cobradores que han de repartir à domicilio desde 1.º de Julio próximo las nuevas cédulas personales, segun marca la ley.

Nombrados dos para cada distrito, éstos tienen tambien la obligacion de fijar un despacho dentro del mismo para servir à cuantos deseen o tengan necesidad de adquirir la cédula personal antes de que les sea entregada á domicilio.

Con estas disposiciones, el público podrá proveerse facilmente de este documento dentro de su distrito, y se evitará las muchas molestias que ha venido sufriendo en los años anteriores.

espectáculos.

La distribucion de premios à los expositores, que tiene lugar hoy en el Parterre, será un acto solemne que coronará dignamente la Exposicion celebrada por la Protectora.

Presidirá S. M. la reina, acompañada de toda la

real familia. El Orfeon normal cantará el himno del maestro Ayllon, estrenado en la apertura; se tocará despues la marcha militar titulada España y Austria, del Sr. Cansino, y las bandas militares de los regimientos tercero de artillería y de las Baleares,

ejecutarán un notable concierto. Segun digimos ayer, están invitados los ministros, cuerpo diplomático extranjero, damas de palacio y altos funcionarios del Estado. El acto, pues, será brillantisimo y á él acudirá

todo lo más distinguido de Madrid. Hoy, primer dia de moda en los Jardines del Buen Retiro, á los que se ha dado cita lo más selecto de nuestra elegante sociedad, se efectuará una variada funcion de teatro y concierto.

> BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 112 por 100 en metálico. Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer à quienes lo soliciten préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés desde 1.º de Febrero próximo pasado. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 112 por 100 en metálico. Las condiciones comunes à unos y otros son las

siguientes: Este Banco hace los préstamos desde cinco à cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de

su valor. Terminadas las cincuenta annalidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del ca-

La cantidad destinada á amortizacion varía segun la duracion de' préstamo.

Advertencia importante. El prestatario que al pedir el préstamo envie una relacion clara, aunque sea breve, de sus titulos de propiedad, obtendrá una contestacion inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestacion se le prevendrà lo que ha de hacer para completar su titulacion, en caso de que

THE STREET STREET STREET STREET CULTOS.

fuere necesario.

Santo de mor. - San Zóilo y compañeros mártires.-Además es San Ladislao, rey.

Cultos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia del Corazon de Maria. Visita de la Corte de Maria.-Nuestra Señora del Buen Parto en San Sebastian ó la de la espe-

ranza en Loreto ó en Santiago.

Tunciones para hoy

Jardin del Buen-Retiro.—A las 9. — Moda). Al jardin, señores (apropósito) = Gran jota aragonesa.-Artistas á cala.-Concierto por las señoras del coro, la orquesta del teatro y la banda militar. Apolo.=A las 9.=T. 2.° impar.=El guardian de la casa. = Galectito.

Alhambra. = A las 9. = La levita. = Los chichones. Recreos Matritenses .= (Fuencarral número

98.)=A las 8 1/2.=La cabra tira al monte.=Marina .- Para una modista un sastre. Liceo Capellanes .= A las 8 12.=(Moda.)= Al maestro cuchillada.-Las caleseras.-La salsa

de Aniceta.-La preciosa ridicula.-Triple trapecio por la célebre familia D'Osta.-A la pradera. Circo de Price .- A las 9 114 = Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnasticos.

Exposicion de Animales y Plantas.=Jardin del Parterre (Parque de Madrid.,=Solemne distribucion de premios à las seis de la tarde;= Gran concierto de bandas militares.-Entrada una peseta. Gran Panorama Nacional=(Paseo de la Cas-

tellana).—Batalla de Tetnan, por Castellani.— Abierto todos los dias desde la salida à la puesta del sol.=Entrada, una peseta. Gran Panorama de España.=(Situado junto al Obelisco del Dos de Mayo.)=Abierto todos los

dias.—Entrada general, una peseta; los miércoles dos pesetas.

MADRID .- 1881.

Imprenta de A. Alonso, Soldado, 8.